

LISTADO DE ARANCELES DE MONITOREO DE BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO (BPL)

1. Solicitud para el Monitoreo de las BPL		
Presentación de la Solicitud:		\$1.053.687
2. Estudio de la documentación		
Análisis de la documentación presentada	Con envío de documentación al OAA, por inspector	\$1.435.972
3. Visita de Pre inspección		
Por día por Inspector:		\$1.645.653
4. Visita de Inspección		
Por día por Inspector:		\$2.155.014
5. Otorgamiento de la Declaración de Conformidad con las BPL		
Otorgamiento de la Declaración de conformidad con las BPL, incorporación al Registro de entidades monitoreadas.		\$2.644.199
6. Cambio de Certificado		
Cambio de Certificado		\$290.701
7. Traducción del certificado y Declaración de Conformidad con las BPL		
Traducción del certificado y Declaración de Conformidad con las BPL		\$290.701 + gastos de traducción
8. Arancel de registro en el listado		
Arancel anual por el mantenimiento en el Registro de entidades declaradas en conformidad con las BPL, después del primer año:		\$1.914.911
9. Solicitud de extensión de Alcance		
Presentación de la solicitud de extensión:		\$1.053.687
10. Solicitud de Traslado		
Presentación de la solicitud de traslado:		\$669.289
11. Reincorporación al registro de entidades declaradas en conformidad		
Gastos por reincorporación al registro:		\$669.289
12. Logística de las Inspecciones		

LISTADO DE ARANCELES DE MONITOREO DE BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO (BPL)

La gestión y los gastos correspondientes a cada miembro del equipo evaluador para traslados y alojamiento estarán a cargo de la entidad.

Cuando la entidad demuestre que no puede gestionar los gastos de traslado y alojamiento correspondientes, el OAA podrá hacerse cargo de dicha gestión cobrando un arancel equivalente a un día de Inspector publicado en el ítem 4.

En caso que los miembros del equipo pernocten en el destino, la entidad tendrá a cargo los gastos de comida, más los siguientes valores en concepto del viaje, desde su partida hasta la llegada a destino el día previo a la inspección y viceversa para el día posterior a la inspección:

CONDICIONES DEL VIAJE	EC	Resto del Equipo
Salida el día anterior a la inspección antes de las 20 hs.	\$ 362.454	\$ 290.472
Salida el día anterior a la inspección después de las 20 hs.	\$ 181.227	\$ 145.236
Llegada el día posterior a la inspección antes de las 12 hs.	\$ 181.227	\$ 145.236
Llegada el día posterior a la inspección después de las 12 hs.	\$ 362.454	\$ 290.472

13. Inspección de seguimiento

Si debido a la existencia de hallazgos que impliquen que deba efectuarse inspecciones adicionales posteriores para verificar evidencias objetivas de las acciones correctivas implementadas, se facturará por día por Inspector:	\$2.135.943
--	-------------

14. Constancia de conformidad

Inicio del trámite	\$388.220
Constancia de conformidad con las Buenas Prácticas de Laboratorio	\$893.178

15. Pagos

Los montos establecidos en este documento se deberán percibir netos, libres de gastos bancarios o de otra índole.

La facturación se realizará previo al inicio de las actividades/etapas y la condición de pago será de 20 días a partir de la fecha de facturación.

Los aranceles aplicados serán los vigentes a la fecha de facturación, independientemente de los publicados al momento de realizar el presupuesto o de realización de la actividad.

Los presupuestos mantienen su vigencia de 30 días.

Los pagos deberán realizarse por medio de depósito o transferencia bancaria.

El no pago de las facturas podrá implicar la suspensión de la/s actividad/es facturada/s y/o del envío de la documentación correspondiente y/o del status adquirido si la actividad ya se hubiera realizado, hasta tanto se regularice el pago.

Las actividades adicionales o que pudieran surgir durante el proceso, se facturarán al momento de recibir su solicitud y/o de definirlas.

16. Servicios en el exterior

En estos casos se aplica el documento DC-BPL-08 para el día de inspección.